



vt

RADICADO No. 68001 40 03 017 2018– 00183- 00

Bucaramanga, Diez (10) de Julio dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud de inmovilización del vehículo con placa SXS-666, la misma se negara teniendo en cuenta que en el expediente no se cuenta con el certificado de tradición del vehículo que certifique el registro del embargo, aunado al hecho que mediante auto del 24 de octubre de 2019, se les puso en conocimiento que la Dirección de transito de Floridablanca, no expide el certificado de tradición del citado vehículo, hasta tanto sea cancelado su valor.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 57 hoy Julio 13 DE 2020.

VERONICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA